

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. _____ - 6 MAY 2021

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2003-00472-00

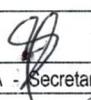
RENDICIÓN DE CUENTAS

Como quiera que los herederos guardaron silencio respecto al informe de rendición de cuentas presentado por la albacea, en virtud de lo señalado en el numeral 2° del artículo 500 del C.G.P., se DISPONE:

1. APROBAR las cuentas rendidas por la albacea ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ.
2. Se fijan por concepto de honorarios a la albacea, la suma de \$ 8'000'000, que deberán cancelar los interesados a prorrata, y acreditar su pago dentro del término de que trata el artículo 363 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>47</u> de fecha	7 MAY 2021
	
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	